



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

1612 /2014
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

**C. JOSÉ LUIS PÉREZ CAMPOS
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO
P R E S E N T E.**

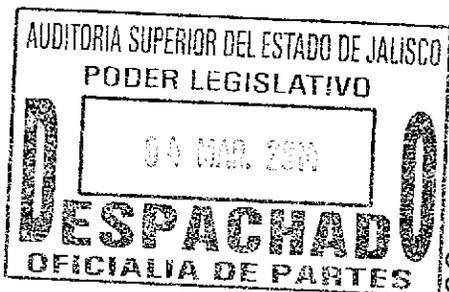
Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que con base en el resultado de la visita de auditoría pública llevada a cabo a la cuenta pública y ordenada mediante oficio 0872/2014 de fecha 29 de enero de 2014, practicada del 04 al 05 de febrero de 2014, en ese Ayuntamiento del cual forma parte, por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012, se detectaron observaciones, de las que se adjunta el pliego de observaciones foliado del 1 al 4, para que proceda a efectuar las aclaraciones pertinentes presentando la documentación que en el mismo se solicita.

Atento a lo establecido en los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal, 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21 fracciones VIII y XIII, 34 fracciones XII y XVII, 61, 62, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 8 fracciones VI y X del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, todos los ordenamientos anteriormente señalados del Estado de Jalisco, se le otorga un plazo de **30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la recepción del presente oficio, para que dé contestación al pliego de observaciones notificado y haga entrega de toda aquella documentación que se le solicita, o que a su juicio considere suficiente para el desahogo de las referidas observaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo se **presumirán** ciertos los conceptos observados.

Cabe señalar que toda la documentación que se aporte dentro del procedimiento de aclaración, deberá hacerse llegar a través de la oficialía de partes de este órgano técnico, mediante oficio en el cual se precisen y relacionen cada uno de los documentos que se acompañen, indicando a qué número del pliego de observaciones corresponde.

Es importante señalar que por el incumplimiento de esta obligación, incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas de conformidad a lo establecido dentro del artículo 90 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedor a las sanciones previstas por el numeral 92 del ordenamiento legal antes citado, por lo que, solicito de usted se sirva darle atención al presente oficio.

Finalmente le informo, que la documentación soporte de las observaciones que se le formulan se encuentra a su disposición, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y recepción de documentos en oficialía de partes, de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.



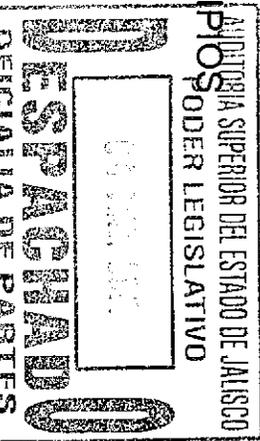
C.c.p. Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero ASEJ.- Presente.
C.c.p. LCP. Salvador Sánchez Hernández.- Director de Auditoría a Municipios ASEJ.- Para su atención en los términos que se indican.- Presente.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

MT/AP/S/SH/CA/30/lpfg*

RC-AS-SP-003

AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YAÑEZ No. 2343
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx





RC-AM-AM-005

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE BOLAÑOS, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2012

Se formula el presente pliego de observaciones que emite el Auditor Superior del Estado de Jalisco al C. José Luis Pérez Campos, Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de San Martín de Bolaños, Jalisco, con relación a la revisión de la cuenta pública que comprende el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012. Con fundamento en los artículos 223 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OBSERVACION No. 01 CUENTA CONTABLE: 5115-200-101 MES: Octubre a diciembre

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN IMPORTE RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION ACLARATORIA

De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Martín de Bolaños, Jalisco, se detectaron varias órdenes de pago recibio, expedidas por concepto de "Pago de anticipos y finiquito por término de relación laboral"; a las que se anexa copia de identificaciones oficiales, pólizas de cheque y convenios de terminación de la relación de trabajo firmados.

NOMBRE	ORDEN DE PAGO	FECHA	FOLIO	CONCEPTO	IMPORTE
Junio Guadalupe Ortiz	B2558933	30-oct	146	Pago de la primera parte del finiquito	\$14,000.00
José Guadalupe Arriano Barrera	B258696	30-oct	150	Primer parte del pago de finiquito.	7,000.00
Juan Orlando González	B222496	08-nov	184	Pago parcial de finiquito voluntario	9,000.00
Fernando Martín Lara	B222495	09-nov	191	Pago parcial de finiquito	8,000.00
Cosme Navarrete	B202338	21-nov	218	Primera parte del finiquito	3,000.00
Ma. del Rosario Avila Garcia	B262326	15-nov	232	Finiquito por terminación laboral	3,300.00
Aureliano Ortiz Marín	B262327	30-nov	240	Primera parte del finiquito	8,000.00
Julio Dagrado Ortiz	B262329	15-nov	247	Tercera y última parte del finiquito	11,087.00
José de Jesús Horroño Ayón	B262330	15-nov	254	Finiquito por terminación laboral	17,406.00
Francisco Oscar Jiménez	B262331	15-nov	261	Pago parcial del finiquito	9,000.00
Escobar	B262332	15-nov	268	Pago del finiquito total por terminación laboral	15,907.00
José Guadalupe Arriano Barrera	B262333	15-nov	278	Segunda y última parte del finiquito	6,074.00
Julio Dagrado Ortiz	B262328	15-nov	291	Segunda parte del finiquito	2,000.00
Fernando Martín Lara	B262336	15-nov	462	Segunda parte y total del finiquito.	9,000.00
Juan Orlando González	B262338	21-nov	469	Segunda parte y total del finiquito.	8,000.00
José de Jesús Moqano Castañeda	B262368	30-nov	505	Primera parte del finiquito	4,200.00
Reinaldo Hero	B262445	17-dic	411	Pago Total del finiquito por terminación laboral	17,629.00
Jorge Luis Quezada	B262397	17-dic	487	Pago parcial del finiquito.	4,655.00
Héctor Ferrero Riquiez	B413521	16-dic	492	Segunda parte del finiquito	4,000.00
Suma					\$162,157.00

De lo anterior se desprende una informalidad del ente auditado al no acreditar la previa relación laboral de quienes recibieron finiquitos por término de trabajo; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OBSERVACION No. 02 CUENTA CONTABLE: 5137-100-101 IMPORTE \$3,818.00

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN IMPORTE RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION ACLARATORIA

De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Martín de Bolaños, Jalisco, se detectó la orden de pago No. B919860, de fecha 12 de diciembre de 2012, expedida a nombre de "Varios", por concepto de "Por la

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de San Martín de Bolaños, Jalisco, Pagina 1 de 4

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES



MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO
PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2012

RC-AM-AM-005

compra de pasajes aéreos para personal que presta sus servicios al municipio y le fueron asignadas diferentes comisiones de trabajo"; a la que se anexan los boletos electrónicos por vuelo Guadalajara-México City-Guadalajara a nombre de José Miguel Fernández Soto.

De lo anterior se deriva una informalidad del ente auditado al no anexar acuerdo de Ayuntamiento que autorice la realización del viaje, no presentar el oficio de comisión de José Miguel Fernández Soto, ni documento que justifique algún interés a la administración pública municipal en la realización del viaje y no presentar el informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Martín de Bolaños, Jalisco, se detectó la orden de pago recibo No. B262386, de fecha 17 de diciembre de 2012, expedida a favor de Jesús Guadalupe Cortez Sandoval, por concepto de "Pago por amenizar evento del día primero de octubre en la explanada de la casa de la cultura", a la que se anexa únicamente copia de la identificación oficial con fotografía.

De lo anterior se deriva una informalidad del ente auditado al no anexar el acuerdo de Ayuntamiento que autorice la erogación por el pago por amenizar evento del día primero de octubre en la explanada de la casa de la cultura, no presenta el documento jurídico por el cual se obligan las partes y documentación que acredite que efectivamente se realizó el evento; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Martín de Bolaños, Jalisco, se detectó la orden de pago No. B919917, de fecha 26 de diciembre de 2012, expedida a favor de Eglantina Vera Gutiérrez, por concepto de "Por la compra de nacimiento navideño para arreglo e imagen del municipio en el mes de diciembre"; a la que se anexa la póliza contable, copia del cheque No. 1109 y nota de venta No. 470.

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de San Martín de Bolaños, Jalisco, Página 2 de 4

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
CUENTA CONTABLE: SIN CUENTA
IMPORTE

Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, 227 y 233, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:

- Copia certificada del acta de Ayuntamiento, donde se apruebe la erogación para la compra de boleto de avión a la Ciudad de México.
- Copia certificada del oficio de comisión correspondiente a José Miguel Fernández Soto.
- Copia certificada del informe de actividades realizadas y resultados obtenidos, con motivo del viaje a la Ciudad de México.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

FOLIO No. 687
MES: Diciembre
RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION ACLARATORIA

\$25,000.00

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
CUENTA CONTABLE: 5124-800-101
IMPORTE

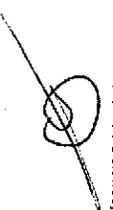
Con el objeto de continuar su estudio y posible aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido, con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 227 y 233, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:

- Copia certificada del acta de Ayuntamiento que autorice la erogación por el pago por amenizar evento del día primero de octubre en la explanada de la casa de la cultura.
- Copia certificada del contrato por la prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas de dicho instrumento legal.
- Copia certificada de la evidencia documental que acredite que efectivamente se realizó el evento, anexando memoria fotográfica del mismo.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

FOLIO No. 623
MES: Diciembre
RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION ACLARATORIA

\$25,000.00










DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
 PLIEGO DE OBSERVACIONES



MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO
 PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE
 EJERCICIO FISCAL 2012

RC-AM-AM-005

De lo anterior se deriva una informalidad del ente auditado al no anexar el acuerdo de Ayuntamiento que autorice la compra de nacimiento navideño y no acreditar su incorporación al patrimonio público municipal; incurriendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 182, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OBSERVACIÓN No. 05 CUENTA CONTABLE: 5137-200-101

IMPORTE: \$10,774.08

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION ACLARATORIA

De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Martín de Bolaños, Jalisco, se detectó la orden de pago No. B919883, de fecha 18 de diciembre de 2012, expedida a nombre de "Varios" por concepto de "Pago de pasajes como apoyo a personas de escasos recursos económicos" a la que se anexa únicamente algunos los boletos de camión los cuales suman la cantidad de \$ 1,994.00.

Con el objeto de continuar su estudio y posible aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto auditado; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 227 y 233, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:

- Copia certificada del acta de Ayuntamiento que autorice la compra de pasajes de camión para personas de escasos recursos.
- Comprobantes con requisitos fiscales por la totalidad de la erogación realizada.
- Copia certificada de las solicitudes de apoyo realizadas por las personas de escasos recursos.
- Copia certificada de la relación de personas que realizaron los viajes y el motivo de los mismos.
- Escrito que aclare y justifique la forma en que el Ayuntamiento otorga este tipo de apoyos a personas de escasos recursos económicos.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario.

De lo anterior se deriva una informalidad del ente auditado al no anexar el acuerdo de Ayuntamiento que autorice la compra de pasajes de camión para personas de escasos recursos, no acreditea quiénes realizaron los viajes, no anexa la totalidad de comprobantes por la erogación realizada; incurriendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de San Martín de Bolaños, Jalisco, Página 3 de 4

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCIÓN DE AUDITORIA A MUNICIPIOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2012

RC-AM-AM-005



Por lo que, con base en lo establecido por el artículo 62 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le otorga al ente auditado, un plazo de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de notificación para el desahogo del presente pliego de observaciones. Apercibido que en caso de no presentar su escrito de contestación, será acreedor a las sanciones correspondientes, se le tendrán por ciertos los conceptos observados.

AUDITORA: L.C.P. TERESA OCEGUEDA AVALOS

JEFE DE DEPTO.: L.C.P. CESAR ALONSO GONZALEZ OROZCO

“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzcingán”
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Guadalajara, Jalisco a 28 de febrero de 2014

LIC. MARIA TERESA ARELLANO PADILLA
AUDITORA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

L.C.P. SALVADOR SANCHEZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA A MUNICIPIOS

RECIBE PLIEGO DE OBSERVACIONES:

C. JOSÉ LUIS PÉREZ CAMPOS
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

